

**RESOLUCIÓN No. 7351**

( 05 DIC 2017 )

Por la cual se Declara Electo a un Representante de los **DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, y normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1612 de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 6766 del 24 de Octubre de 2017, se convocó a Elección del Representante de los Directores de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el Consejo Académico, de conformidad con lo establecido en el literal d), artículo 23 del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamentado adoptado mediante Resolución No. 1612 de 2007.

Que a través Resolución No. 7040 del 09 de Noviembre de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Directivos de los Programas de Postgrado, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 30 de Noviembre de 2017, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Directores de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Directores de Posgrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

CONSEJO ACADÉMICO – DIRECTORES DE POSGRADO					
CANDIDATO/S ECCIONAL	CARLOS JULIO PACANCHIQUE PACANCHIQUE	OSCAR IVAN HIGUERA MARTÍNEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 TUNJA	6	0	0	0	2
DUITAMA	0	1	0	0	0
SOGAMOSO	0	1	0	0	0
CHIQUEQUIRÁ	1	0	0	0	0
TOTAL.	7	2	0	0	2

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declara electo al representante de los Directores de Posgrado, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el escrutinio del proceso de votación desarrollado el día 30 de Noviembre del 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante de los Directores de Posgrado, al Director **CARLOS JULIO PACANCHIQUE PACANCHIQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.356.209 ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Directores de Posgrado, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será de dos (2) años, a partir de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al director citado en el artículo primero de esta resolución al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al Consejo Académico.


**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

05 DIC 2017

### NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

  
**ALFONSO LÓPEZ DIAZ**  
Rector

 Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría